



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 21 de noviembre de 2012

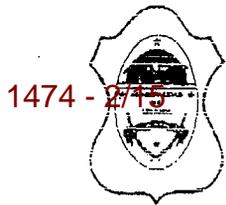
**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Adjunto a la presente antecedentes del asunto 702/2012 a efectos de su incorporación al expediente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/11/12 Hs. 10:30
Numero:	1474 Fojas: 15
Expte. N°	
Girado:	518/92
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

## PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Oscar RUBINOS

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 1 DE OCTUBRE DE 2012

**ASUNTO N°:** 702/12.-

**EXPEDIENTE N°:** 518/92.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente.-

### SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña previa remisión del Predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

fs

*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Oscar RUBINOS  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Mario LLANES



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

*"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"*

## FUNDAMENTOS

Dentro de las diversas normativas que regulan el expendio, suministro y venta de bebidas alcohólicas, encontramos leyes de orden nacional como configura la ley 24.788 acerca de la prohibición a menores de dieciocho (18) años, siendo en lo que respecta al orden provincial, la adhesión a las prescripciones de esta norma, la ley 419. En el estamento municipal ha existido una serie de ordenanzas que han regulado desde la misma prohibición que contienen las leyes precedentemente mencionadas (O.M.962), hasta los comercios que pueden comercializar este tipo de productos y la franja horaria en que se halla prohibido (O.M.1520) y la fijación de horarios de apertura y cierre para estos locales (O.M. 2061 y 2099).

Por otra parte, se establece mediante Ordenanza Municipal N° 3100 la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en el ámbito de todos los espacios públicos municipales, tanto abiertos como cerrados, en los que se desarrolle algún espectáculo o evento con acceso de público, salvo excepciones que específicamente establece la misma ordenanza cuando éstas son organizadas con la participación de la Municipalidad. Sin perjuicio de lo regulado, es menester precisar que su aplicación no es exactamente con referencia a los sujetos comprendidos ni tampoco al tipo de evento que se señala, en tanto que las peñas folklóricas que se encuentran normados en el proyecto de referencia no necesariamente se organizan con la participación de la Municipalidad, ni tampoco son de acceso masivo en cuanto se abona una entrada para su ingreso.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el contexto de este plexo normativo, se vuelve necesario la elaboración de un proyecto de ordenanza que tienda a regular la posibilidad de suministro y/o venta de bebidas alcohólicas en eventos vinculados a la realización de peñas folklóricas, considerando prudente una limitación de cuatro (4) veces en el año por cada persona física y/o jurídica organizadora del mismo.

La presente posibilidad, es a los efectos de otorgarle un recurso más en el marco de estas actividades para recaudar fondos considerando que la mismas tienen como objetivos aunar dinero para fines sociales o de sustento de estas organizaciones culturales que reúnen a vecinos de nuestra ciudad.



Por tales motivos, este es el medio adecuado para autorizar la venta de este tipo de bebidas, debiendo encontrarse limitada la presente por las leyes y ordenanzas que regulan los permisos y prohibiciones en la materia.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en el marco del desarrollo de eventos vinculados a la realización de peñas folklóricas, que no excedan la cantidad de cuatro (4) anuales por persona física o jurídica organizadora de las mismas y que cumplan con los requisitos municipales para su realización, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente sobre el particular.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

1474 - 5/15



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

MONICA C. HERRERA  
Registración, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 30 OCT 2012

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 972/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios y que solicite la habilitación comercial, se trate de entes unipersonales o sociedades comerciales, deberá contar como condición previa a su habilitación comercial y su posterior funcionamiento con un Martillero Publico y/o Corredor Inmobiliario matriculado; asunto 702/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente; de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 1038/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera; de la comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 983/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal; asunto 309/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de Carros Gastronómicos.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA  
Registración, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 972/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios y que solicite la habilitación comercial, se trate de entes unipersonales o sociedades comerciales, deberá contar como condición previa a su habilitación comercial y su posterior funcionamiento con un Martillero Público y/o Corredor Inmobiliario matriculado; asunto 702/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente; de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 1038/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 11º de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera; de la Comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 983/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal; asunto 309/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de Carros Gastronómicos.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que estarán a cargo de la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Paula Benitez.

**ARTÍCULO 3º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

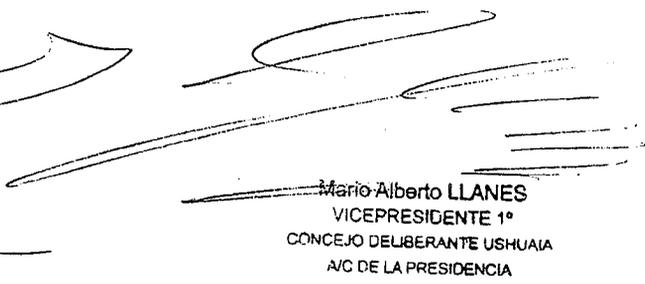
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 087 /2012.-



C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AVC DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MONICA C. HERRERA  
Registración, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dña. Natalia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

pe Fueguino"



gspot.com

Si bien numéricamente la iniciativa fue un éxito, se pudo apreciar un detalle que podría ser tenido en cuenta para futuras ediciones del acampe. Fue notorio que los motoqueros con sus familias se agruparon entre los cultores de cada tipo de máquina, por tratarse de personas que se conocían entre sí. La falta de actividades que estuvieran destinadas a estimular la interacción de los grupos, restó la posibilidad de que el evento se constituyera en una oportunidad para socializar entre los habitantes de distintos lugares de la provincia.

No obstante, la comunidad motoquera expresó claramente que está dispuesta a responder cuando se la convoca, quedando abierta la puerta para la realización de futuros acampes.

Los tolhuinenses, por su parte, festejaron la masiva visita de

Una nota de color la aportó un motoquero fanático que no dudó en atravesar los tres mil y pico de kilómetros que separan Buenos Aires de Tolhuin, a bordo de un pequeño motociclo. Escortado por un automóvil, el visitante no dudó en atravesar las interminables extensiones patagónicas para adherir a la primera edición del Motoacampe Fueguino.

los motociclistas, a los que se sumaron familiares que llegaron al lugar en automóviles, dado que la ocupación del camping privado, de cabañas y hosterías y el consumo en los sitios de provisión de alimentos, funcionaron al tope de su capacidad.

cionaliste Andino Patagonia" y "Mariachi Tequila".

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

... del 60% en ... meses

... DIGITAL ... meses

**PACK HOGAR + INTERNET**

**\$179 x 3 meses**

\* Trámite ...

\* Atención ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIARIO PRENSA

De Fecha 1/11/2012

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

rita  
de  
lad  
ajo  
ría

PANADERIA & CONFITERIA

**Familia Romero**

"Para paladares exigentes"

MASAS FINAS Y SECAS  
TAPAS DE EMPANADAS  
SANDWICHES - FACTURAS  
TORTAS - BIZCOCHOS  
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE  
Facundo Quiroga  
**1574**

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

**EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Para una buena ciudad,  
un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
  - 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.
- Preside:** concejal Damián De Marco

...del 60% en...

...meses

---

**PACK HOGAR + ...**

**\$179 x 3 meses**

---

\* Trámite...

\* Atención p...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección Prensa  
de fecha 2/11/2012

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**PANADERIA & CONFITERIA**  
**Familia Romero**  
"Para paladares exigentes"

**MASAS FINAS Y SECAS**  
**TAPAS DE EMPANADAS**  
**SANDWICHES - FACTURAS**  
**TORTAS - BIZCOCHOS**  
**Y MUCHO MÁS...**

**PROXIMAMENTE**  
**Facundo Quiroga**  
**1574**

**TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930**

**EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.  
702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.  
1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.  
963/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.  
309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.  
1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Para una buena ciudad, un buen Concejo

**Preside:** concejal Damián De Marco

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco

**Beneficiarios del 60% en**  
**PACK HOGAR x 3 meses**

**Televisión FULL DIGITAL**  
**+ HD a \$178 x 3 meses**

**PACK HOGAR + INTERNET**  
**\$179 x 3 meses**

\* Trámites habilitación  
\* Atención personalizada

# Una propuesta de la UNTDF

# En una conferencia los "Mensajes de pueblos originarios"

Fue en el marco del ciclo conferencias que organiza la Casa de las Artes, que contó con una amplia convocatoria de público, se centró en

**E**l antropólogo Ernesto Piana brindó la charla "Mensajes del Pasado. Arte, decoración y comunicación en los pueblos originarios del canal Beagle", en el marco del ciclo conferencias que realiza la Universidad

Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), a través de la Casa de las Artes. Con amplia convocatoria estudiantes, docentes, profesionales y público general interesado en la temática, el encuentro tuvo lugar el viernes pasado por la tar-

1474-11/15  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO  
DE fecha 31/10/2012

Lic. Noelia BUTT  
Presp. Area Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

## Todas las mediodías menú ejecutivo

**komenk**  
www.fueguinohotel.com  
Gobernador Deloqui 1282  
Tel/Fax (02901) 424894



Hacer único su tiempo de descanso ahora es posible.  
Incluye una bebida s/alcohol y postre.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal Nº 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las Siete Cascadas, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI Nº 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

Presidente concejal: Damián De Marco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 EL DIAZIO DEL FIN DEL  
 MUCDO. DE FECHA 1/11/2012

Lic. Noelia BUTT  
 Resp. Área Legislativa  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# Por horas cátedra y pidieron mayores pr

Los legisladores solicitaron información más de también sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo se volverá a convocar a la Ministra de Educa

El Ministerio de Educación cuenta con un plazo de 10 días para remitir a la comisión de Economía de la Legislatura información más precisa sobre la utilización de horas cátedra y sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo docente ronda un 50%. La cartera educativa será nuevamente convocada antes de fin de mes.

El presidente de la Comisión, Pablo Blanco, señaló que las autoridades de la cartera educativa entregaron ayer un detalle de la ejecución de las horas cátedra durante este 2012, pero que de todas maneras se les solicitó la remisión de información más detallada.

El justicialista Eduardo Barrientos apuntó que el requerimiento apunta a saber, por ejemplo, "la cantidad de horas cátedra que están afectadas a otros ministerios, que a septiembre rondan

la 21 mil, así que le pedimos un detalle de cómo se disponen esas horas por el mes, por agente, y a qué respecto del sensible incremento de estas para el próximo año".

El radical Blanco afirmó que la cuestión que le llamó particularmente la atención de lo planteado por las autoridades de la cartera educativa "es el índice de ausentismo que existe en el área, que ronda, depende del mes, entre el 40 al 60%", que, en principio, se argumentó que este es un problema general del sector y que el tema se está analizando en el Consejo Federal de Educación". Agregó que al margen de la explicación recibida, se pidió se "no acerque un informe detallado sobre las razones del ausentismo, es decir, enfermedad, largueo, licenciamiento y otros tipos de licencias

En lo referido a infraestructura

Concejo  
 Deliberante  
 de la ciudad de  
**USHUAIA**  
 Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.

702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.

1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 1° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.

983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.

309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del máculo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Preside: concejal Damián De Marco

1474 - 13/15

# Punto de vista

UN CUENTO FUTBOLERO - (A PROPÓSITO DEL CENTENARIO)

## Penal de Cassé

Por Gabriel Ramonet

Periodista de la redacción de el diario del Fin del Mundo

Éramos blancas y sin dibujos. Más cuerina y menos silicona. Pesábamos lo mismo que ahora, pero en el aire de la noche nuestras parábolas eran más previsibles.

Si cambiábamos de dirección en vuelo, lo hacíamos con la armonía de un ave empujada por el viento, y nunca como ahora, en que gustan de zigzagueos atolondrados como mosca de verano.

En mi época disfrutábamos de seguir la trayectoria. Percibíamos la maestría del impulso y sabíamos en ese mismo instante que nuestro destino estaba sellado. Era subir de golpe como dando un salto. Trepar sigilosas por sobre las cabezas más altas de la barrera, y cuando parecía que nos habíamos pasado, regresar como

una flecha embravecida hasta colgarnos de un ángulo y besar la red.

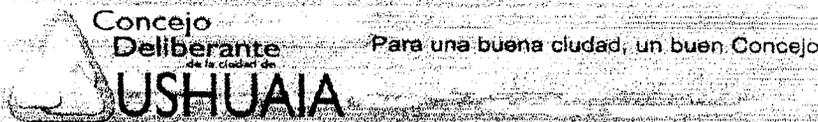
No éramos las únicas que sabíamos lo que iba a pasar antes de llegar al arco. Los que conocían nuestros secretos también lo sabían. Como el uruguayo Lacava Shell, que te entraba con todo el pie zurdo y en cada centímetro de contacto te daba una orden precisa, un mensaje, un mandato inapelable.

Pero mi historia no es la de un virtuoso. Mi gloria no fue la soñada. Recuerdo sí que era de noche. Era diciembre y hacía calor. La cancha de Huracán no estaba bien iluminada o el paso de los años ha ensombrecido la escena.

Detrás del arco no cabía un alfiler. Eran miles de almas vestidas de celeste, sin lugar donde moverse, saltando y sufriendo a la vez. Era un pueblo entero detrás del arco. Una muchedumbre afónica y al límite de la resistencia. Lloraban algunos, otros no querían ver.

Se habían aguantado los penales en

La F  
na v  
a gr  
S  
la c  
trav  
tado  
I  
trib  
det  
nec  
área  
rine  
I  
entr  
mor  
su h  
guar  
vola  
mag  
tanc  
I  
hinc  
dore  
E  
muc  
has  
M  
bre  
saq  
desc  
J



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 - Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
El Diario del Fin del Mundo  
De fecha 2/11/2012  
Lis. Natalia Zucchi  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**A C T A**  
**REUNIÓN DE COMISIÓN DE**  
**INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

**2 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 (dos) días del mes de Noviembre del año 2012 siendo las 15:30 Hs, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante Ciudad de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, la Reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 087/12 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía los Asuntos que se detallan en el ANEXO I que forman parte de la presente, preside la reunión el señor concejal Damián De Marco, con la secretaría a cargo de la señora Mariana Paula Benitez, se abre el debate para dar tratamiento a los asuntos correspondientes.-

a tratar:

Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

972/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica la Ordenanza Municipal N° 187/97 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios deberá contar con un Martillero Público o Corredor Inmobiliario matriculado.-
702/12	Proyecto de OM mediante el cual se autoriza en el marco de eventos, peñas folklóricas, el suministro de bebidas alcohólicas.-

Comisión Permanente de Obras públicas:

1038/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica el artículo 11° de la OM N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para urbanizar los Barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascadas, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.-
---------	---

Comisión Permanente de Policia Municipal:

983/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica el artículo 1° de la OM N° 970 r/ Matadero Municipal.-
309/12	Proyecto de OM mediante el cual se regula la habilitación de carros Gastronómicos.-

Se da tratamiento al Asunto 309/12 con la presencia de los Concejales Mario Llanes; Oscar Rubinos, Luis Cardenas, y Silvio Bocchicchio.-

Los vecinos Pastoriza Ballo y Preto interesados solicitan la apertura del Matadero Municipal.-

Siendo las 15:00 Hs se da por finalizada la reunión.-

Mariana Paula Benitez  
Secretaria Comisión  
Policia Municipal  
Concejo Deliberante

MARIO LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante

DAMIÁN DE MARCO  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante

Oscar Hugo RUBINOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N° /12

Letra: Com. 2

Ushuaia, 01 de Octubre de 2012.-

**Ref: Decreto P.C.D. 087/2012**

**Sr. SECRETARIO:**

Atento a la convocatoria a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, a desarrollarse el viernes 2 de noviembre del corriente año, en la que se incluye el Asunto 309/2012 para su tratamiento, no posee aún predictamen de la Comisión N° 2 Hacienda Presupuesto y Cuentas, por lo que solicito se excluya del listado de asuntos.

El tratamiento del Asunto mencionado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano implica el incumplimiento del artículo 77 in fine del Reglamento Interno, e imposibilita a la Comisión que presido proponer modificaciones y debatir sobre la aplicabilidad de la norma a sancionar.

Atentamente

*Lo presente deberá ser adjuntado a sus efectos en Acto de Comisión de Debate Ciudadano de fecha 2 de noviembre de 2012.*

Sr. SECRETARIO  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
S. \_\_\_\_\_ D

  
**Lic. Noelia BUTT**  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA